

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfara de la Baronia

2024/06915 Anuncio del Ayuntamiento de Alfara de la Baronia sobre la delegación de funciones del alcalde en el teniente de alcalde por ausencia.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 100, de fecha 17 de mayo de 2024, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 43 y 44, en relación con el art. 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a delegar todas las funciones inherentes al cargo de la alcaldía-presidencia, por ausencia del titular, en el Teniente de alcalde D. Emilio Carreres Pérez, para que asuma totalmente las funciones de la alcaldía durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2024 y el 23 de mayo de 2024 (ambos inclusive)

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alfara de la Baronia, a 17 de mayo de 2024. —El alcalde presidente, José Carlos Herrera Martí.

